

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que
ajusta la integración de diversas comisiones permanentes de este Organismo
Electoral*



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

17/jul/2020	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta la integración de diversas comisiones permanentes de este Organismo Electoral.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
QUINTO..... 3
RAZON DE FIRMAS..... 4

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado, ajusta la integración de las Comisiones Permanentes del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y de Comunicación Social, en los términos aducidos en los considerandos 3 y 4 del presente documento.

TERCERO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado, faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este Organismo, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente documento.

CUARTO

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado.

QUINTO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, mediante el formato que para tal efecto se aprobó mediante instrumento CG/AC-004/14.

RAZON DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ajusta la integración de diversas comisiones permanentes de este Organismo Electoral, publicado el viernes 17 de julio de 2020, Número Trece, Quinta Sección, Tomo DXLIII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en la sesión especial de fecha nueve de julio de dos mil veinte. El Consejero Presidente. **C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ONOFRE.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE